

## PRESENTACIÓN

El Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba tiene como el objeto **promover la investigación jurídica ambiental, generar un espacio abierto, plural y diverso de diálogo y debate interdisciplinario e intersectorial que permita profundizar en las problemáticas objeto de estudio.**

Entre los **objetivos generales** se encuentran los siguientes:

- a) Promover y difundir el estudio en materia jurídica ambiental y de los recursos naturales e incentivar el desarrollo de la investigación jurídica ambiental. Participar y promover estudios interdisciplinarios en la temática, promover investigación aplicada a problemas de relevancia socio-ambiental.
- b) Fomentar y prestar asistencia técnica y metodológica para la formación, capacitación y perfeccionamiento jurídico, tecnológico y humano de docentes y científicos, profesionales e investigadores, así como contribuir a la publicación de sus estudios.
- c) Alentar, orientar y asistir a sus integrantes para acceder a titulaciones de posgrado.
- d) Extender su acción, en procura del cumplimiento de los objetivos propuestos, a otros ámbitos académicos o institucionales del País o del exterior, y en especial a regiones latinoamericanas.
- e) Organizar cursos, seminarios, jornadas, conferencias, congresos, paneles y debates de la especialidad o interdisciplinarios, e intercambios científicos con instituciones afines.
- f) Procurar y fomentar la vinculación y articulación de la especialidad científica o rama del derecho con la realidad social, proponiendo iniciativas y alentando la participación de sus miembros en programas de proyección social y responsabilidad social universitaria.
- g) Proponer y ejecutar iniciativas tendientes a la capacitación y práctica preprofesional de los alumnos mediante pasantías, voluntariados u otras tareas supervisadas.
- h) Colaborar con las distintas unidades académicas de la Universidad Católica de Córdoba, sus docentes y estudiantes.

- i) Brindar colaboración y asesoramiento a entidades públicas y privadas del medio sobre temas de su objeto.

Desde el Instituto hemos creado un **boletín informativo mensual** a los fines de compartir en primer lugar, **novedades normativas que se produzcan a nivel nacional, provincial o municipal en materia ambiental.** En segundo lugar, **análisis de los recientes fallos judiciales** vinculados a problemáticas ambientales.

En tercer lugar, es nuestra aspiración compartir **referencias bibliográficas** asociadas al tema ambiental que se publiquen y aporten a la discusión y reflexión en materia ambiental, como así también, **los eventos académicos** que puedan ser de interés para quienes estudian, trabajan, investigan o se interesan por estos problemas.

Por último, los invito a descubrir esta primera edición del año 2017.

Dra. Marta S. Juliá  
Directora del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
Universidad Católica de Córdoba

Correo Electrónico:  
[institutoderechoambientalucc@gmail.com](mailto:institutoderechoambientalucc@gmail.com)

Facebook: <https://www.facebook.com/Instituto-Derecho-Ambiental-UCC-106317443124038/>

## NOVEDADES NORMATIVAS

### Ámbito Nacional

**Decreto nacional 986/2018: Autoriza a usuarios a vender a la red la energía que generen en su domicilio a partir de fuentes de Energías Renovables**

El Gobierno reglamentó la Ley N° 27.424 y su modificatoria, que establece el Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública, a

través del Decreto 986/2018, publicado en el Boletín Oficial. Con esta normativa, se dio el paso inicial para implementar la generación de electricidad de los propios usuarios, que podrán abastecerse de energía en sus viviendas y entregar los excedentes a la red. De esta forma, los usuarios residenciales y las pymes podrán ahorrar en gastos de su factura de luz y, eventualmente, ganar dinero por la generación de electricidad, que deberá ser devuelto por las distribuidoras o descontado como un crédito a futuro.

Esta nueva modalidad de generación contribuirá a la reducción de pérdidas en el sistema eléctrico interconectado, y a la protección ambiental por las menores emisiones de CO2. De igual manera incrementará la eficiencia en los procesos productivos y alentará la creación de puestos de trabajo calificados mediante la instalación de equipos de generación distribuida.

Más información: [Click aquí](#)

#### **Chaco: El yaguararé ahora tiene abogado**

Mediante el decreto N° 2127/18 del Poder Ejecutivo Provincial chaqueño, se instruyó a la Fiscalía de Estado a efectuar denuncia penal ante casos de cacería de ejemplares o venta de sus pieles o colmillos; presentarse como querellante y asumir el impulso de la causa hasta su resolución, en todas las instancias que sea necesario.

Esta normativa, única en el país, se dio luego de la firma de un convenio con la Red Yaguararé, y está fundamentada en la histórica falta de impulso procesal de las más de 60 causas que existen en el país.

El decreto también alcanza a las otras especies que han sido o sean declaradas en el futuro como Monumentos Naturales, como el Tatú carreta, el Oso hormiguero, el Chancho quimilero, el Ocelote, el Ciervo de los pantanos y el Aguará guazú.

Más información: [Click aquí](#)

## NOVEDADES JURISPRUDENCIALES

### Ámbito Nacional

#### **Corrientes: Nueva sentencia contra agrotóxicos**

El Superior Tribunal de Justicia de Corrientes hizo lugar al recurso de casación, interpuesto tanto por la Fiscalía como por el querellante conjunto, en la causa que había absuelto a un productor hortícola por la muerte de un niño por agrotóxicos, y ordenó reenviar la causa para que se dicte una nueva sentencia.

El informe judicial da cuenta de que los hechos sucedieron en marzo de 2011, cuando el acusado “desplegó una conducta negligente” al hacer fumigar plantaciones con las cortinas de tendaleros levantadas, situación que permitió que los tóxicos utilizados en la fumigación se propagaran por zonas aledañas. Señala que en el lugar “se encontraban jugando los menores C.A.E.

y Santiago Nicolás Arévalo, de 5 y 4 a años de edad, quienes inhalaron esas sustancias tóxicas, provocando en la niña lesiones gravísimas y en el niño edema agudo de pulmón producido por intoxicación por plaguicida órgano clorado alfa endosulfan, lo que ocasionó su deceso”.

Más información: [Click aquí](#)

#### **Entre Ríos: Quedó firme la prohibición de fumigar en inmediaciones de escuelas rurales**

La decisión del máximo órgano judicial fue dictada en los autos caratulados “Foro Ecologista de Paraná y Otra c/Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y Otros s/Acción de Amparo” y confirmó la sentencia de la Cámara Segunda de Paraná, Sala II, ratificando así la prohibición de todo tipo de fumigación aérea (tres mil metros) y terrestre (mil metros) en inmediaciones de escuelas rurales.

En los argumentos de la sentencia del Superior Tribunal se destaca aquel que indica “la omisión estatal no puede ser tenida como un argumento que permita desamparar la salud de los alumnos y docentes que regularmente concurren a las escuelas rurales de la provincia, siendo la restricción precautoria dispuesta por el juez de grado, acorde a la trascendencia de la materia que se aborda, que incuestionablemente recoge un tema de vital trascendencia y de permanente debate en la sociedad, y con el rol activo que debe adoptarse en asuntos de incidencia colectiva”. Al que debe agregarse “... el principio precautorio imperante en derecho ambiental fue

correctamente interpretado en el caso concreto pues se aplica justamente cuando falte certidumbre científica acerca del daño que puede ocasionarse a la salud o al medio ambiente y a fin de evitarlo o minimizarlo, impone la aplicación de medidas de carácter preventivas tendientes a restringir las actividades cuyas consecuencias hacia las personas o su medio ambiente sean inciertas, pero potencialmente graves”.

Más información: [Click aquí](#)

#### **Córdoba: El Ministerio Público Fiscal de la Nación ratificó la ley 9526 que prohíbe la actividad minera metalífera a cielo abierto**

El procurador fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), Víctor Abramovich, opinó que es constitucional la Ley N.º 9526 de la provincia de Córdoba, que prohíbe la actividad minera metalífera en la modalidad de cielo abierto (que se lleva a cabo con minerales nucleares como el uranio y el torio y el uso de sustancias químicas contaminantes, tóxicas y/o peligrosas como el cianuro, el mercurio y el ácido sulfúrico).

En su dictamen, el funcionario judicial indicó que la provincia dictó la ley en ejercicio de su competencia en materia ambiental, a fin de complementar las normas nacionales, por ello entendió que la misma es coherente con los principios de prevención del daño, precaución y sustentabilidad.

Sobre la base del principio de complementariedad Abramovich explicó que las provincias están autorizadas para establecer, por encima de los contenidos mínimos, regulaciones más estrictas que las nacionales, pues lo que se busca es la optimización de la tutela en resguardo de las características específicas, del entorno provincial.

Más información: [Click aquí](#)

#### **Salta: la Corte de Justicia confirmó la sentencia estructural en el caso por la contaminación del Río Arenales**

La Corte de Justicia de Salta dictó sentencia en “Mercado, Amelia Emilia y otros c/ Municipalidad de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Marozzi S.R.L. – Amparo – Recurso de Apelación” (Expte. N.º CAM 380.533/12 – CJS 37.896/15), confirmando por mayoría la sentencia de fondo que había ordenado a los codemandados Provincia de Salta, a la Municipalidad de la Ciudad de Salta y a Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (COSAYSA S.A.) a confeccionar, presentar y ejecutar un Plan de Manejo del Río Arenales, un Plan Sanitario de Emergencia, y un Plan de Monitoreo en los plazos, con los objetivos y las pautas enumeradas en el considerando VIII”. Asimismo, la decisión condenó “a la razón social Néstor A. Marozzi S.A. a retirar los metros necesarios de avance de su propiedad, para que los límites del inmueble Catastro 88.825 del Departamento Capital

coincidan con los estribos del puente sobre la Avenida Tavella y, de corresponder, oportunamente retire la franja de terreno que eventualmente surja luego de fijada la línea de ribera, todo ello en un plazo no mayor de 60 días corridos del dictado de la presente”.

Asimismo, la CJS revocó la imposición de costas por su orden y las impuso, por todas las instancias, a las demandadas vencidas.

Más información: [Click aquí](#)

#### **Ámbito Internacional**

#### **EE. UU: La Corte Superior de California da por probado que el glifosato causa cáncer**

La sentencia en cuestión confirmó la condena a Monsanto y le ordenó indemnizar con 78,5 millones de dólares a un trabajador docente que contrajo un linfoma no *Hodgkins* a causado por el agrotóxico *RoundUP*.

En la resolución la jueza consideró probado que había una relación de causalidad directa entre el uso del agrotóxico *RoundUp*, a base de glifosato, y que dicha sustancia es la causante del linfoma no *Hodgkins* que padece el trabajador docente Dewayne Johnson, de 46 años, quien durante años trabajó en tareas de mantenimiento en una escuela de las afueras de San Francisco. Además, en la sentencia se dispuso que Monsanto actuó maliciosamente al ocultar deliberadamente al público el riesgo cancerígeno que tiene el *RoundUp*.

Más información: [Click aquí](#)

## NOTICIAS

### Internacionales

#### La ONU solicitó al Estado argentino que reconsidere la explotación de vaca muerta

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de la ONU recomendó al gobierno argentino "reconsiderar la explotación a gran escala de combustibles fósiles no convencionales mediante el 'fracking' en la región de Vaca Muerta" para garantizar el cumplimiento de los compromisos climáticos asumidos estipulados en el Acuerdo de París.

El comité de expertos también sugirió al Estado argentino que "adopte un marco regulatorio del 'fracking', que incluya las evaluaciones de su impacto en todas las provincias, precedido de consultas con las comunidades afectadas, y con una documentación apropiada de sus efectos sobre la contaminación del aire y el agua, las emisiones radiactivas, los riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo, los efectos sobre la salud pública, la contaminación acústica, la luz y el estrés, la actividad sísmica que puede desencadenar, las amenazas a la agricultura y la calidad del suelo, y al sistema climático".

Más información: [Click aquí](#)

#### Italia: Se prohibió el uso de productos plásticos de uso único a partir del 2020

La medida, que necesita previamente el visto bueno de la Comisión Europea, implicará la prohibición, desde enero de 2020, del uso de platos, vasos, cubiertos entre otros productos de uso único.

La prohibición se extenderá también a los sorbetes y palillos para revolver bebidas calientes; a los cosméticos, ya que no podrán utilizar microplásticos y a los barcos de pesca, quienes serán multados si devuelven al mar la basura recogida.

Más información: [Click aquí](#)

#### La Tierra perdió el 60% de sus animales salvajes en 44 años por la presión del hombre

La noticia se funda en la 12ª edición del informe anual del Fondo Mundial para la Naturaleza basado en el seguimiento de 4.000 especies, donde se dan datos sobre la disminución de especies, el estado de situación actual, los procesos antrópicos que han desencadenado estos problemas y lo que se puede hacer a futuro. Entre los datos más relevantes que informan se encuentran que "La primera explicación sería la pérdida de los hábitats, debido a la agricultura intensiva, la extracción minera o la urbanización, que llevan a la deforestación, al agotamiento o la artificialización de los suelos. A nivel mundial, solo el 25% de los suelos quedan exentos de la huella del hombre. En 2050 solo será el 10%, según los científicos del IPBES (el "IPCC de la biodiversidad"). A esto se añade la sobrepesca, la caza furtiva, la contaminación, las especies



invasoras, las enfermedades o el cambio climático”.

Más información: [Click aquí](#)

### Google crea una herramienta para conocer la huella de carbono de grandes ciudades

Google ha creado una nueva herramienta destinada a ayudar a las ciudades a reducir las emisiones. Se trata de *Environmental Insights Explorer* (EIE), una herramienta online que acaba de lanzar en fase beta, en colaboración con el Pacto Mundial de Alcaldes por el Clima y Energía (GCOM), diseñada para facilitar el acceso a las ciudades, y actuar en consecuencia, con nuevos conjuntos de datos relacionados con el clima.

En EIE los datos se pueden encontrar de forma gratuita en cuatro categorías: emisiones de edificios, emisiones de transporte, potencial de compensación de energía y proyecciones climáticas a 20 años. Asimismo, dentro de cada categoría se puede profundizar en estadísticas más específicas, incluidos los porcentajes de desgloses de emisiones, o el período de tiempo desde el que se recopilaron los datos.

Desde Google destacan que además de ayudar a los legisladores, planificadores e investigadores a establecer políticas de emisiones en las ciudades, “los datos que se muestran pueden informar sobre proyectos específicos, como nuevas inversiones en energía solar, transporte público o alternativas de movilidad para reducir el tráfico de vehículos”.

Más información: [Click aquí](#)

### Nacionales

#### Acueducto interprovincial: los gobernadores de las provincias de Córdoba y Santa Fe firmaron el acuerdo del Paraná.

El gobernador de Córdoba, Juan Schiaretti, y su par de Santa Fe, Miguel Lifschitz, firmaron el pasado martes 23 de octubre el “Convenio Específico de Cooperación” para la planificación, ejecución y administración conjunta de un acueducto interprovincial que llevará agua potable del río Paraná hasta la circunvalación de la ciudad de Córdoba. La obra beneficiará a unas 60 localidades (la mitad en cada provincia) y costará algo más de US\$ 450 millones. Será solventado por partes iguales por ambos gobiernos. La obra promete solucionar el déficit de agua del centro-este de Córdoba

El plazo acordado para la finalización del plan de trabajo y esquema licitatorio se determina en 4 meses (hasta el 28 de febrero de 2019).

Más información: [Click aquí](#)

#### Registran 82 agrotóxicos diferentes en 38 frutas y verduras.

La ONG Naturaleza de Derechos un informe, plasmado en un documento titulado “El plato fumigado”, a partir de 7.876 reportes efectuados entre 2011 y 2016 por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) sobre agrotóxicos que evidencia como resultado que se registran 82 agrotóxicos diferentes en 38 frutas y verduras, resultando el 44% de esas sustancias cancerígenas.

Los alimentos sobre los que se aplicaron una mayor cantidad de agroquímicos son, de acuerdo con el informe: naranja (22 cancerígenos diferentes hallados), mandarina, limón, manzana, pomelo, banana, acelga, frutilla, apio y espinaca (14 cancerígenos diferentes). En el 55% de los casos el uso de los químicos no estaba autorizado. De los 82 agrotóxicos detectados, 36 son disruptores endócrinos. Según explican desde la ONG Naturaleza de Derechos, “los disruptores endócrinos son sustancias químicas capaces de alterar el sistema hormonal (tanto en seres humanos como en animales), responsable de múltiples funciones vitales como el crecimiento o al desarrollo sexual. Al imitar o alterar el efecto de las hormonas, los disruptores endócrinos pueden enviar mensajes confusos al organismo ocasionando diversas disfunciones”. Los alimentos más envenenados son la acelga (16 distintos), espinaca, frutilla, naranja, apio, lechuga, rúcula, albahaca, banana, mandarina (12 disruptores).

**Más información:** [Click aquí](#)

[Informe completo](#)

### **Derrame de petróleo en Tierra del Fuego**

La Oficina Nacional de Emergencias (Onemi) confirmó un masivo derrame de petróleo en el sector industrial de Cullen, comuna de Primavera, Tierra del Fuego.

La contaminación se produjo a partir de una fuga desde una planta de la empresa argentina YPF y

hasta el momento se habla del vertimiento de 720 mil litros de crudo.

El hidrocarburo de origen fósil se filtró a un río menor del lugar, afectaron una superficie de seis mil metros cuadrados y ya se habrían desplegado medidas de mitigación, según informó la propia compañía.

**Más información:** [Click aquí](#)

### **Impactante derrame de petróleo en Vaca Muerta**

Greenpeace y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), difundieron imágenes satelitales del derrame ocurrido en el yacimiento de petróleo no convencional Bandurria Sur, operado por YPF.

De acuerdo con el análisis satelital realizado hay un mínimo de 85 mil metros cuadrados impactados directamente por el crudo - equivalente a 10 canchas de fútbol aproximadamente- y alrededor de 77 hectáreas contaminadas, a sólo 11,5 kilómetros de la localidad de Añelo y del río Neuquén.

Las organizaciones presentaron un pedido de información pública a la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Neuquén, para conocer las causas y la dimensión del impacto, así como los planes de remediación y las sanciones para los responsables.

**Más información:** [Click aquí](#)



INSTITUTO DE  
DERECHO AMBIENTAL  
Y DE LOS RECURSOS  
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N.º 6

Noviembre 2018

ISSN: 2618-3749

DOI: 10.22529/bidarn

Directora: Dra. Marta Juliá.

Coordinadoras Académicas: Ab. Valeria Bizarro y Ab. Ma. Eugenia Villalba.

Autoras: Dra. Marta Juliá; Ab. Romina Barale; Ab. Valeria Bizarro; Ab. María Cecilia Tello Roldán

## PRÓXIMAS ACTIVIDADES

### 5TO CICLO DE CHARLAS UTN SUSTENTABLE: ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

- **Fecha:** miércoles 22 de noviembre
- **Lugar:** Universidad Tecnológica Nacional FRC

Ley de Generación Distribuida y casos de aplicación de renovables. Lic. Diego Franco – Especialista en renovables

Eficiencia energética y renovables en construcciones sustentables. Mgter Arq. Gabriela Sánchez.

La gasificación como modelo sustentable de biorrefinería para la transformación de biomasa en gas de síntesis. Ing. Jorge Esteban Vera - Miembro de investigación CONICET

Más información: [Click aquí](#)

### SEMINARIO DE DERECHO AMBIENTAL: “LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS Y PROCESOS AMBIENTALES”

- **Fecha:** martes 27 de noviembre
- **Lugar:** Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba – Calle Belgrano 224
- **Informes e inscripciones:**  
[iem@magistracor.org.ar](mailto:iem@magistracor.org.ar)

### DISERTACIONES

Visión del ambiente desde los Derechos Humanos-  
**Dr. Christian Sommer.**

Reglas mínimas para la registración y tramitación de los procesos colectivos. Acordada TSJ N° 1499/2018 - **Ab. Esp. Soledad Puidgellibol**

Creación de la primera Policía Ambiental del país: competencias, funciones y marco normativo.  
**Victoria Mucillo.**

Cambio Climático y energía. **Dr. Ing. Santiago Reyna**

Instrumento de Evaluación Ambiental Estratégica.  
**Dra. Cristina del Campo**

Nuevo marco legal de energías renovables en la Provincia de Córdoba. **Ab. Carla Devalis – Sergio Mansur**

Construcción de políticas ambientales y promoción del Uso de energías renovables. Conflictos jurídicos. **Dra. Marta Juliá**

La gestión de la sostenibilidad y el medio ambiente en el Grupo Arcor. **Silvia Lina Campos**

Palabras de cierre. **Ab. Esp. María Inés Ortiz de Gallardo**

## AGENDA AMBIENTAL

- ✓ 1 de noviembre – Día mundial de la Ecología
- ✓ 6 de noviembre- Día Internacional para la prevención de la explotación del medio ambiente en la guerra y los conflictos armados.
- ✓ 23 de noviembre- Día Mundial sin compras (Buy nothing day) jornada de protesta en contra del consumismo.